



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/1481/2026, de 1 de octubre, conjunta de los Departamentos de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte y de Hacienda, Interior y Administración Pública, sobre la revocación de la delegación de competencias para la realización de las actuaciones relativas al reacondicionamiento del antiguo aparcamiento norte de la Expo 2008, para su uso provisional como campo de deportes y para la creación del Centro Goya de Zaragoza.

Con fecha 6 de noviembre de 2024 fue publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 216, la Orden ECD/1331/2024, de 24 de octubre, conjunta de los Departamentos de Educación, Cultura y Deporte y Hacienda, Interior y Administración Pública, por la que se delegan al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública determinadas competencias en materia de deporte, para la realización de las actuaciones necesarias para el reacondicionamiento del antiguo aparcamiento norte de la Expo 2008 para su uso provisional como campo de deportes, y, en materia de cultura, para la creación del Centro Goya de Zaragoza.

Mediante Decreto de 3 de mayo de 2026, del Presidente del Gobierno de Aragón, se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos y se crea el nuevo Departamento de Presidencia, Justicia y Cultura. El Decreto de 3 de mayo de 2026, es modificado en este punto por la disposición final primera del Decreto de 2 de junio de 2026, del Presidente del Gobierno de Aragón, estableciendo la denominación de Departamento de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Decreto de 3 de mayo de 2026, corresponden al nuevo Departamento de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte las competencias del anterior Departamento de Educación, Cultura y Deporte en materia de cultura, patrimonio histórico y cultural, y deporte.

Vistas las actuaciones realizadas por el Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, en ejercicio de la delegación de competencias acordada por el anterior Departamento competente en las materias de cultura y deporte, y visto que no concurren en este momento las circunstancias que motivaron dicha decisión, es voluntad del Departamento de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, actualmente competente en dichas materias, revocar dicha delegación y asumir nuevamente el ejercicio de las competencias que legalmente le corresponden, en relación con las parcelas deportivas del antiguo aparcamiento norte de la Expo y con el Centro Goya de Zaragoza.



La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público recoge, en su artículo 9, con carácter básico, el régimen jurídico de la delegación de competencias, el cual viene desarrollado en la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Así, el artículo 10 de la Ley, dispone que los órganos administrativos podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes, estableciendo seguidamente el artículo 11 que, las competencias de quienes ostenten la titularidad de los Departamentos, serán delegables con las excepciones indicadas en el artículo siguiente.

De igual modo, el artículo 13.2 de la citada Ley dispone que “Cuando se trate de órganos no relacionados jerárquicamente, será necesaria la aprobación previa del órgano superior común si ambos pertenecen al mismo Departamento, o del órgano superior de quien dependa el órgano delegado si el delegante y el delegado pertenecen a diferentes Departamentos”.

Por último, el artículo 10.4 señala que “la delegación será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido”.

En virtud de lo anteriormente expuesto, a propuesta de las personas titulares de los Departamentos de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte y de Hacienda, Interior y Administración Pública, el Gobierno de Aragón, en su reunión del día 23 de septiembre de 2026 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar la revocación de la delegación de competencias conferida por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte en el Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, mediante Orden ECD/1331/2024, de 24 de octubre, para llevar a cabo las actuaciones necesarias para reacondicionamiento del antiguo aparcamiento norte de la Expo 2008 para su uso provisional como campo de deportes, incluyendo, en todo caso, las propuestas de gasto que se deriven de dichas actuaciones.

Segundo.- Aprobar la revocación de la delegación de competencias conferida por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte en el Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, mediante Orden ECD/1331/2024, de 24 de octubre, para llevar a cabo las actuaciones necesarias para la creación del Centro Goya en Zaragoza, incluyendo, en todo caso, las propuestas de gasto que se deriven de dichas actuaciones, y para la ubicación de dicho centro expositivo en el edificio que ocupaban los antiguos juzgados en la plaza del Pilar de Zaragoza.



De conformidad con dicho Acuerdo, en ejercicio de las competencias conferidas y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y siguientes de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, ambos Departamentos, acuerdan:

Primero.- El Departamento de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, como Departamento actualmente competente en materia de deporte, revoca la delegación de competencias conferida mediante Orden ECD/1331/2024, de 24 de octubre, conjunta de los Departamentos de Educación, Cultura y Deporte y de Hacienda, Interior y Administración Pública, por la que se delegan las actuaciones administrativas, contractuales y patrimoniales necesarias para el reacondicionamiento del antiguo aparcamiento norte de la Expo 2008 para su uso provisional como campo de deportes, incluyendo, en todo caso, las propuestas de gasto que se deriven de dichas actuaciones.

Segundo.- El Departamento de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, como Departamento actualmente competente en materia de cultura, revoca la delegación de competencias conferida mediante Orden ECD/1331/2024, de 24 de octubre, conjunta de los Departamentos de Educación, Cultura y Deporte y de Hacienda, Interior y Administración Pública, por la que se delegan las actuaciones administrativas, contractuales y patrimoniales necesarias para la creación del Centro Goya en Zaragoza y su ubicación en el edificio que ocupaban los antiguos juzgados en la plaza del Pilar de Zaragoza, incluyendo, en todo caso, las propuestas de gasto que se deriven de dichas actuaciones.

Tercero.- El Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública toma conocimiento y acepta dicha revocación de la delegación de competencias que le fue conferida.

Cuarto.- La revocación lleva implícita la recuperación del ejercicio de las competencias delegadas en las materias de cultura y deporte por el Departamento que las tiene atribuidas como propias, correspondiéndole desde el momento de su eficacia la realización de cualesquiera actuaciones, administrativas, contractuales, patrimoniales y presupuestarias relacionadas con las parcelas deportivas del antiguo aparcamiento norte de la Expo en las que se ha instalado un estadio portátil de fútbol y con el Centro Goya que está previsto ubicarse en el edificio de los antiguos juzgados de Zaragoza sito en la plaza del Pilar.



Quinto.- Esta revocación de delegación de competencias producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 1 de octubre de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte,

MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública,

ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR